



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00191-01
Demandante : DAGOBERTO MEDINA MOSQUERA
Demandada : HOCOL S.A., MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.,
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS –
CONFIANZA S.A., STORK TECHNICAL
SERVICES HOLDING B.V. SUCURSAL
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Reconoce personería.

Neiva, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico por el Representante Legal CHRISTIÁN CASTRO AGUDELO, de la empresa HOCOL S.A., solicitando el reconocimiento de personería a la abogada DIANA MARCELA RINCÓN ANDRADE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.912, y tarjeta profesional No. 227.239 del C.S.J., para que continúe la representación de la demandada HOCOL S.A., disponiéndose su reconocimiento, se RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada DIANA MARCELA RINCÓN ANDRADE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.912, y T.P. No. 227.239 del C.S.J, para actuar en representación de



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

la entidad demandada HOCOL S.A., en la forma y términos indicados en el poder allegado.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e8621e1683b8db64eb5255193a527b5195d4403d2b884a58035aca2f6a20a9**

Documento generado en 13/12/2023 03:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>